

ACUERDO No. 057
(28 de noviembre de 2017)

Por el cual se adopta el plan de estudios del programa de Entrenamiento Deportivo, modalidad presencial y se fija el valor de matrícula para la sede Valledupar, de la Fundación Universitaria del Área Andina

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, de acuerdo con el literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo antes mencionado el Consejo Superior, mediante Acuerdo 032 del 27 de septiembre de 2016, aprobó la creación del programa de Entrenamiento Deportivo, en la modalidad Presencial, para ser ofertado en la sede Valledupar.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 22096 del 24 de octubre de 2017, le otorgó Registro Calificado al programa en mención.

Que, para su ofrecimiento y desarrollo se hace necesario adoptar el plan de estudios y fijar el valor de matrícula, lo cual fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión del 28 de noviembre de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar el plan de estudios del programa de pregrado en Entrenamiento Deportivo, para ser desarrollado en ocho (08) períodos, 144 créditos académicos, y ser ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la modalidad presencial, de la sede Valledupar, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA
MODALIDAD

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - VALLEDUPAR		
PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 96 Créditos 67 %	HABILIDADES BÁSICAS MOTRICES	TP	I	2	48	48	96
	COACHING DEPORTIVO	T	I	2	32	64	96
	CATEDRA OLÍMPICA	T	I	2	32	64	96
	ANATOMÍA	TP	I	5	120	120	240
	DEPORTES CON PELOTA I	TP	II	5	120	120	240
	ATLETISMO DE PISTA	TP	II	2	48	48	96
	PREPARACIÓN FÍSICA	T	II	2	32	64	96
	DIRECCIÓN TÉCNICA	T	II	2	32	64	96
	DEPORTES CON PELOTA II	P	III	3	96	48	144
	ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES DE COMBATE	P	III	2	64	32	96
	ATLETISMO DE CAMPO	TP	III	2	48	48	96
	PESAS OLÍMPICAS	P	III	2	64	32	96
	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	T	III	3	48	96	144
	PESAS APLICADAS	TP	IV	2	48	48	96
	ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES CON RAQUETA	P	IV	2	64	32	96
	BASES TEÓRICAS DEL ENTRENAMIENTO	T	IV	2	32	64	96
	GIMNASIA BÁSICA	TP	IV	4	96	96	192
	GIMNASIA CORRECTIVA	T	V	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DE LA RESISTENCIA	T	V	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DE LA FUERZA	T	V	2	32	64	96
	TÉCNICA DE MASAJE DEPORTIVO	T	V	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO I	T	VI	3	48	96	144
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DE LA VELOCIDAD	T	VI	2	32	64	96
	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	T	VI	2	32	64	96
	TENDENCIAS DEL ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	P	VI	3	96	48	144
	BIOMECÁNICA DEPORTIVA	TP	VI	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VI	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO II	T	VII	3	48	96	144
	ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES SOBRE RUEDAS	P	VII	2	64	32	96
	PRÁCTICA DEPORTIVA	P	VII	3	96	48	144
	NATACIÓN	P	VII	2	64	32	96
	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	T	VII	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VII	2	32	64	96
	MODELOS DE PLANIFICACIÓN DEPORTIVA	T	VIII	2	32	64	96
ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES AL AIRE LIBRE	P	VIII	2	64	32	96	
ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES ACUÁTICOS	P	VIII	2	64	32	96	
SISTEMAS DE COMPETENCIA	T	VIII	2	32	64	96	
CONTROL DEPORTIVO	T	VIII	3	48	96	144	
PROFUNDIZACIÓN III	T	VIII	2	32	64	96	
PSICOLOGÍA DEPORTIVA	T	VIII	3	48	96	144	
PROFESIONAL COMÚN 12 Créditos 8 %	BIOQUÍMICA	T	I	3	48	96	144
	MORFOFISIOLOGÍA I	TP	II	3	72	72	144
	FÍSICA	T	IV	2	32	64	96
	BIOFÍSICA	TP	V	2	48	48	96
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	T	VII	2	32	64	96
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	T	I	2	32	64	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN I	T	II	2	32	64	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN I	T	II	2	32	64	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS I	T	III	2	32	64	96
	CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN I	T	III	2	32	64	96
	SUJETO Y SOCIEDAD	T	IV	2	32	64	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN II	T	IV	2	32	64	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS II	T	V	2	32	64	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN II	T	V	2	32	64	96
CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN II	T	VI	2	32	64	96	
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 10 %	ELECTIVA I	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VII	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				144	2904	4008	6912

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de Profesional en Entrenamiento Deportivo.

Artículo Tercero. Fijar el valor de matrícula para el programa de Entrenamiento Deportivo, que será ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, sede Valledupar, en la suma de Dos Millones Ochocientos Diez Mil Pesos M/L (\$2.810.000), por período académico.

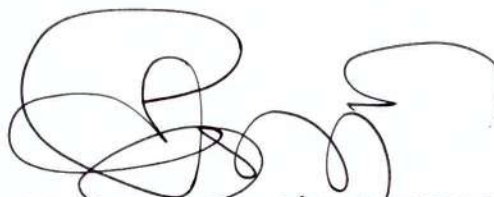
Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



DIEGO MOLANO VEGA
Presidente



GLADYS ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General (E)

